



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 739/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Federación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable, fue fundada el 3 de octubre del 1997 con la unión de grandes organizaciones de regantes: la Asociación de Riegos Tiquipaya - Colcapirhua (ASIRITIC), la Asociación de Regantes Apaga Punata (ARAP); con el fin de apoyar a los productores campesinos, agropecuarios, módulos lecheros y a los floricultores, perforando pozos y fortaleciendo proyectos de riego y por su inalcanzable lucha en defensa de los recursos hídricos y seguridad alimentaria.

Que, la Federación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable –FEDECOR, logro impulsar después de mucho tiempo la negociación una propuesta de ley de agua potable donde no solo se hizo respetar los usos y costumbres de los regantes, sino también las fuentes de agua de las comunidades campesinas y los centros urbanos.

Que, la Federación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable, impulsó normas respetando los usos y costumbres de los regantes, las fuentes de agua de las comunidades campesinas y los centros urbanos, contribuyendo en la lucha continua para conservar y defender los derechos y brindando apoyo técnico a las organizaciones afiliadas.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable**, por el arduo trabajo que desarrolla en favor de protección al medio ambiente y del Departamento de Cochabamba, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES